



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00542 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Anéxese al plenario la documentación que aduna la parte demandante, atinente al certificado emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur, que da cuenta de las personas que son titulares de derechos reales sobre el FMI 001-283610, a voces del artículo 375 del CGP; el cual había sido solicitado por esta Judicatura.

Adicionalmente, del contenido de dicho escrito se avizora que los señores Gabriela Enith Montoya Zapata, Rodrigo de Jesús Zapata Torres, Esperanza del Socorro Zapata de Gil, Luz Elvia Montoya Zapata, Ángela María Álvarez Zapata, Roberto Antonio Montoya Zapata, Ricardo Montoya Zapata, Oswaldo Zapata Estrada, Edy de Jesús Zapata Estrada y Lía Amparo Montoya Zapata, también son titulares del inmueble; por lo cual, en tratándose de un proceso de pertenencia, teniendo como necesaria la intervención de todos los sujetos participantes en el proceso por una comunidad de suerte en la decisión jurisdiccional -litisconsorcio necesario-, a fin de evitar la anulación de la actuación procesal, habrá de integrarse también el extremo pasivo con aquellos.

Así pues, se CONMINA a la parte demandante para que previo a la sucesión procesal de que trata el articulado 68 del CGP, informe si conoce la dirección o lugar de ubicación de los sujetos de los cuales no precisó la localización, esto es, de Oswaldo Zapata Estrada, Edy de Jesús Zapata Estrada, Rodrigo de Jesús Zapata Torres y Esperanza del Socorro Zapata de Gil y, en caso afirmativo, las indique.

Finalmente, se le requiere para que cumpla con lo ordenado por esta oficina judicial en proveído 27 de septiembre de 2021 (archivo 49).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 171

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2e5fc050a7af3ee7d0dd9e67372bb638704963c2629d2eedb20ab28b4d5b347

Documento generado en 21/10/2021 11:36:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>